Resolución D.G.O.C. Nº 981 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 588/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIPAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 84/2015 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 299.264.-

Asunción, 28 de Setiembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 84/2015 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 299.264,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.S.I.N.U.E. Nº 296,** de fecha 13 de Setiembre de 2016, suscripta por el Lic. Victor Garcete, Director de la Dirección Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., en la cual solicita adenda de modificación de las **Cláusulas Nros. 7 y 8** del **CONTRATO Nº 588/2015,** suscripto con la **FIRMA VIPAL S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 84/15 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 299.264.-**

Que la modificación solicitada se refiere a la **CLAÚSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

- **DONDE DICE:**

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – SINUE.-

- **DEBE DECIR:**

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos de Salud – DGGIES.-

Que en cuanto a la **CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

- **DONDE DICE:**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – SINUE. Asimismo, deberá velar por la vigencia de la póliza de caución respectiva, quién estará a cargo de la emisión de la orden y recepción de los productos.-

- **DEBE DECIR:**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, a través de la Dirección Biomédica. Asimismo, deberá velar por la vigencia de la póliza de caución respectiva, quién estará a cargo de la emisión de la orden y recepción de los productos.-

Que el SINUE señala que en la **Resolución de Adjudicación D.G.O.C. Nº 1456,** de fecha 30 de noviembre de 2015, en su Art. 2º, deja expresamente claro que es la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, a través de la Dirección de Biomédica quién será la encargada de la recepción y prueba de los equipos asi como su disposición en los servicios que requieran de los mismos.-

Que asimismo se indica que la Dirección del SINUE no cuenta con técnicos en electromedicina para la recepción de dichos equipos.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Administrativa

S.B/*LS*

Resolución D.G.O.C. Nº 981 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 588/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIPAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 84/2015 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 299.264.-

Que por Nota de fecha 14 de setiembre de 2016, la **FIRMA VIPAL S.A.,** ha otorgado su **CONFORMIDAD** para la realización de una Adenda de modificación del Contrato en lo que respecta a las **Cláusulas Nros. 7 y 8.**-

Que el **Contrato Nº 588/15,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2016, por lo tanto, a la fecha se encuentra vigente.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 390,** de fecha 27 de Setiembre de 2016.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO Nº 588/15, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VIPAL S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 84/2015 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 299.264, DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, estableciendo que las Órdenes de Compras serán emitidas por Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° **DISPONER** la modificación de la **CLASULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, estableciendo que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, a través de la Dirección Biomédica. Asimismo, deberá velar por la vigencia de la póliza de caución respectiva, quién estará a cargo de la emisión de la orden y recepción de los productos.-**

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Mirna Delgado Domínguez
Recibido ... y Bienestar Social
Fecha 28/09/16 Hora 13:25
Nº 123082 S.B. Firma

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.